



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 2 de mayo de 2023. Al Despacho de la Señora Juez, informando que obra un proceso de pago radicado y repartido por el Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá como un proceso ordinario. Sírvasse proveer.


LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2023 00357 00

Bogotá D. C., 26 de junio de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que, en efecto, el Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá, el 28 de abril de 2023, repartió por error como demanda ordinaria el presente proceso que en su contenido corresponde a un proceso de pago por consignación.

En ese sentido, se ordena que por secretaría se **oficie** al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá para que corrija el acta de reparto en el sentido que, la verdadera clase de proceso corresponde a un proceso de pago por prestaciones de acreencias laborales.

Finalmente, **se ordena** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,


LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por n°. 035 del 27 de junio de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5a3d5203f5ef5fd99619d7b8f23b8aa6e04c19faf6b2e01107bac824be1dbd1**

Documento generado en 26/06/2023 03:08:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>